



MAT.: DESIGNA COMISION DE EVALUACION LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE Y SOPORTE COMPUTACIONAL

20 NOV 2019

ALGARROBO, DECRETO

2572

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
7. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
8. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
9. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión de Evaluación en proceso de Licitación Pública **"SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE Y SOPORTE COMPUTACIONAL"**, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la Ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos.

Titulares:

Sra. Thiare Vergara Cueto.	daf@municipalidadalgarrobo.cl
Sra. Margot Álvarez García	transito@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Daniel Schmoller Swett	dschmoller@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- I. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PEMM/U.C./TVC/mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 NOV 2019

FECHA SALIDA: 20 NOV 2019

OBSERVACIÓN N°

